



AYUNTAMIENTO
De
Alcolea del Río
Sevilla

ACTA DE APERTURA DE PROPOSICIONES

En Alcolea del Río, a 7 de Agosto de 2013.

Reunida la Mesa de Contratación en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, a las once horas, para la apertura de proposiciones presentadas en orden a la adjudicación, mediante procedimiento abierto, de la prestación del servicio de REDACCIÓN DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA formada por:

PRESIDENTE: El Sr. Alcalde-Presidente D. Carlos López Barrera

VOCALES:

Da. M^a Dolores Agujetas Muriel, Secretaria-Interventora de la Corporación,

Da. Francisca Gil Murillo, Concejala Delegada de Urbanismo

D. José Antonio Rodríguez Muñoz, Funcionario municipal que actúa por Delegación de M^a José Medina Jiménez

D. Eduardo Garrido Ibáñez, Arquitecto del Servicio de Urbanismo de la Excm^a Diputación Provincial de Sevilla.

SECRETARIO: D. Pedro Juan González Rejinfo

Es objeto de la presente dar a conocer el Informe-valoración solicitado a los Servicios Técnicos Provinciales por acuerdo de esta Mesa adoptado el pasado 18 de Julio, en relación al contenido de los sobres "C" MEMORIA comprensiva de estudio previo de la problemática urbanística del municipio y Propuesta organizativa y metodológica para la elaboración de los trabajos, en orden a su valoración con arreglo a los criterios establecidos en la cláusula décima del Pliego, cuya ponderación dependen de un juicio de valor

Interviene D. Eduardo Garrido Ibáñez para exponer las consideraciones básicas contenidas en el Informe que suscribe y cuyo tenor literal es el siguiente:

INFORME DE VALORACIÓN DE LOS CRITERIOS CUYA PONDERACION DEPENDA DE UN JUICIO DE VALOR PARA LA ADJUDICACION DEL CONTRATO DE SERVICIO DE REDACCIÓN DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DE ALCOLEA DEL RIO.

Reunida la mesa de contratación el pasado día 18 de Julio, examinadas las ofertas realizadas y la documentación aportada en el sobre A "Documentación Administrativa" descrito en el correspondiente Pliego de clausulas administrativas particulares que rigen el contrato, acordó encomendar al Arquitecto que suscribe la baremación de la documentación presentada en el sobre C "criterios cuya ponderación dependa de un juicio de valor", de las ofertas admitidas correspondientes a:

- FRANCISCO PEÑA FERNANDEZ Y OTROS.

- MIGUEL GONZALEZ HIDALGO.
- BURÓ 4.
- FERNANDO J. BEVIÁ GONZALEZ Y OTRO.

en base a lo cual se,

INFORMA:

1. ANTECEDENTES

1.1. Los criterios de valoración cuya ponderación dependa de un juicio de valor, según el referido Pliego de cláusulas administrativas que rigen el contrato, son:

1. **CONOCIMIENTO URBANÍSTICO DEL TÉRMINO MUNICIPAL.** Estudio específico de la problemática urbanística del municipio identificando las líneas fundamentales y objetivos de la ordenación, en aplicación de la normativa vigente. Se valorará hasta un máximo de 30 puntos.

2. **METODOLOGÍA Y PROGRAMA DE TRABAJO.** Se valorarán hasta un máximo de 20 puntos.

CONCEPTOS QUE SE VALORAN:

- Organización de las tareas entre los distintos miembros del equipo.
- Programa y calendario de las distintas fases incluyendo la consulta a los organismos competentes y contestación de las alegaciones.
- Bases metodológicas y operativas para la redacción del Plan General con especial atención a los aspectos de información, procesos de difusión y participación ciudadana.

1.2. La valoración estos criterios se ha realizado:

En el apartado 1 : Comprobando el contenido de la documentación de cada oferta en los aspectos de: el análisis territorial y urbanístico del municipio de Alcolea del Río, el diagnóstico previo de la situación urbanística municipal y la determinación de los objetivos para la ordenación aplicando la normativa vigente.

Se han valorado para cada uno de estos aspectos: la claridad expositiva, la corrección formal, la originalidad de la documentación aportada y la racionalidad de los objetivos de la ordenación en relación con el análisis y el diagnóstico efectuado.

En el apartado 2: Se ha puntuado en función de:

- la mayor o menor pormenorización que cada una de las ofertas hacen de la distribución de los trabajos entre los distintos miembros de cada equipo redactor asignando más puntos a aquellos equipos que han pormenorizado más el contenido de cada tarea y han señalado de manera explícita a los responsables de cada una de ellas.
- la corrección al determinar las distintas fases y tareas específicas, la racionalidad en el señalamiento de la programación de las mismas y en la determinación de su duración en el tiempo.
- la claridad en la exposición del método para la elaboración del PGOU, la individualización de cada una de las tareas, el desarrollo del contenido de cada una de ellas y la corrección al englobarlas en fases de tramitación administrativa así como los aspectos de información, procesos de difusión y participación ciudadana.

2. PUNTUACIÓN

En aplicación de estos criterios resulta:

FRANCISCO PEÑA FERNANDEZ Y OTROS.		Puntos
CONOCIMIENTO URBANÍSTICO DEL TÉRMINO MUNICIPAL (max 30 puntos)	Análisis territorial y urbanístico del municipio	8
	Diagnostico previo de la situación urbanística	4
	Determinación de lineas y objetivos para la redacción del PG	10
METODOLOGÍA Y PROGRAMA DE TRABAJO (máx 20 puntos)	Organización de las tareas	4
	Programa y calendario de las distintas fases	4
	Bases metodológicas y operativas para la redacción del PG	8
PUNTUACIÓN TOTAL		38

MIGUEL GONZALEZ HIDALGO		Puntos
CONOCIMIENTO URBANÍSTICO DEL TÉRMINO MUNICIPAL (max 30 puntos)	Análisis territorial y urbanístico del municipio	5
	Diagnostico previo de la situación urbanística	3
	Determinación de lineas y objetivos para la redacción del PG	3
METODOLOGÍA Y PROGRAMA DE TRABAJO (máx 20 puntos)	Organización de las tareas	2
	Programa y calendario de las distintas fases	1
	Bases metodológicas y operativas para la redacción del PG	5
PUNTUACIÓN TOTAL		19

BURÓ 4.		Puntos
CONOCIMIENTO URBANÍSTICO DEL TÉRMINO MUNICIPAL (max 30 puntos)	Análisis territorial y urbanístico del municipio	8
	Diagnostico previo de la situación urbanística	3
	Determinación de lineas y objetivos para la redacción del PG	7
METODOLOGÍA Y PROGRAMA DE TRABAJO (máx 20 puntos)	Organización de las tareas	4
	Programa y calendario de las distintas fases	4
	Bases metodológicas y operativas para la redacción del PG	8
PUNTUACIÓN TOTAL		34

FERNANDO J. BEVIÁ GONZALEZ Y OTRO.		Puntos
CONOCIMIENTO URBANÍSTICO DEL TÉRMINO MUNICIPAL (max 30 puntos)	Análisis territorial y urbanístico del municipio	4
	Diagnostico previo de la situación urbanística	2
	Determinación de lineas y objetivos para la redacción del PG	6

METODOLOGÍA Y PROGRAMA DE TRABAJO (máx 20 puntos)	<i>Organización de las tareas</i>	3
	<i>Programa y calendario de las distintas fases</i>	2
	<i>Bases metodológicas y operativas para la redacción del PG</i>	6
PUNTUACIÓN TOTAL		23

3.PROPUUESTA

Teniendo en cuenta la anterior baremación, se propone la siguiente prelación de las ofertas contenidas en el sobre C “criterios cuya ponderación dependa de un juicio de valor”:

1.- FRANCISCO PEÑA FERNANDEZ Y OTROS.	38
2.- BURÓ 4	34
3.- FERNANDO J. BEVIÁ GONZALEZ Y OTRO.	23
4.- MIGUEL GONZALEZ HIDALGO	19

A la vista de la valoración contenida en el informe técnico y conforme a los criterios contenidos en el Pliego, resulta:

EVALUACION CRITERIOS SOBRES C

LICITADOR	CONOCIMIENTO TERMINO (max 30 p)	METODOLOGÍA (max 20 p)	TOTAL PUNTOS (max 50 p)
FRANCISCO PEÑA FERNÁNDEZ	22	16	38
MIGUEL GONZÁLEZ HIDALGO	11	8	19
BURÓ 4 ARQUITECTOS SL	18	16	34
FERNANDO J. BEVIA GONZALEZ	12	11	23

A continuación y de conformidad con lo establecido en la cláusula decimocuarta del Pliego, se declara abierta la sesión pública y constatada la no comparecencia de licitador alguno, se procede a la apertura de los sobres “B” presentados por los licitadores admitidos y comprensivos de las proposiciones que se valorarán en función de los criterios contenidos en la cláusula décima del Pliego cuantificables automáticamente.

Del contenido de las proposiciones y en aplicación de los citados criterios resulta:

EVALUACION CRITERIOS SOBRES B

LICITADOR	PRECIO (max 5 p)	EQUIPO (max 50 p)	ASESORAM (max 10 p)	PLAZO EJECUCION (max 10 p)	TOTAL PUNTOS (max 75 p)
FRANCISCO PEÑA FERNÁNDEZ	78.457,57 5	5 titulados superiores 50	5 años 10	Reducción 10 meses 10	75
MIGUEL GONZÁLEZ	78.450,00 5	5 titulados superiores	5 años 10	Reducción 10 meses	75

HIDALGO		50		10	
BURÓ 4 ARQUITECTOS SL	78.457,00 5	5 titulados superiores 50	5 años 10	Reducción 10 meses 10	75
FERNANDO J. BEVIA GONZALEZ	78.450,00 5	5 titulados superiores 50	5 años 10	Reducción 10 meses 10	75

En base a las valoraciones expuestas resulta:

LICITADOR	VALORACION CRITERIOS SOBRE C	VALORACION CRITERIOS SOBRE B	TOTAL PUNTOS
FRANCISCO PEÑA FERNÁNDEZ	38	75	113
BURÓ 4 ARQUITECTOS SL	34	75	109
FERNANDO J. BEVIA GONZALEZ	23	75	98
MIGUEL GONZÁLEZ HIDALGO	19	75	94

A la vista del resultado y considerando que la oferta más favorable ha resultado ser la presentada por el licitador D. FRANCISCO PEÑA FERNANDEZ con NIF- 23.675.602-T, se efectúa propuesta a su favor para que sea requerido para que, dentro del plazo de DIEZ días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, presente la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, y de haber constituido la garantía definitiva que sea procedente.

El Presidente da por terminada la reunión a las doce horas. Y para constancia de lo tratado, yo, el Secretario, CERTIFICO en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento.

Vº Bº
EL ALCALDE- PRESIDENTE

